



BOLETIN  OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Nº 30.025

Miércoles 13 de noviembre de 2002

Administración Federal de Ingresos Públicos

FACTURACION Y REGISTRACION

Resolución General 1371

Procedimiento. Régimen de Factura de Crédito. Opción y cómputo. Resolución General 1.344. Su modificación.

Buenos Aires, 11/11/2002

VISTO:

La resolución General 1.344, y CONSIDERANDO:

Que la citada norma modifica y complementa el régimen de factura de crédito.

Que la resolución 513 del Ministerio de Economía de fecha 18 de octubre de 2002, modificatoria de su similar 142, dispone la exclusión de la cuenta corriente mercantil y de la cuenta simple o de gestión, como medios de cancelación habilitados a los fines del régimen de factura de crédito.

Que consecuentemente corresponde adecuar la resolución general del visto, a los fines de contemplar la referida exclusión.

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección de Legislación.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 12 del decreto 363/2002 y sus modificaciones, y 7º del decreto 618, de fecha 10 de julio de 1997 y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1 - Modifícase la resolución General 1.344 en la forma que se indica a continuación:

Déjase sin efecto el artículo 3

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
— Alberto R. Abad.